

RESOLUCION N° 8

LA ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE HISTORIA

CONSIDERANDO

Que el 3 de enero de 1996 falleció en la ciudad el muy querido miembro de la sociedad, periodista, hombre cívico, notable historiador don NESTOR BOTERO GOLDSWORTHY vinculado muchos años a importante firma comercial.

Que don Néstor Botero fue hombre de grandes virtudes ciudadanas y en su peregrinar por la tierra, dejó huella por su amor al hogar, a la familia, a su tierra, a la patria y al prójimo.

Que don Néstor, realizó como hombre de fe, el precepto de la caridad con profundo sentido cristiano y compartió solidariamente los dones recibidos de Dios, con el "otro", su prójimo, su hermano, su amigo.

Que amó entrañablemente a la ciudad de Sonsón, la tierra natal y enalteció los ancestros de sus mayores llegados de lejanas tierras para dejar aquí la impronta de su estirpe, y el talento de laboriosidad y progreso.

Que el Periódico "La Acción", tribuna polifacética de la vida de Sonsón, decano de los periódicos de Provincia, fue dirigida durante 16 años por este líder cívico, prohombre y mecenas de la cultura.

Que como periodista e historiador, fundó la Revista "Pregón" Organo del Centro de Historia de Sonsón, y la financió y dirigió con su hermano Delio hasta el No. 126, Revista que ha traspasado las fronteras patrias por la seriedad de sus artículos y por los estudios genealógicos de Antioquia y de Colombia.

Que como Miembro de Número de la Academia Antioqueña de Historia, fue querido, respetado y valorado como uno de sus más brillantes investigadores.

Que perteneció a varias Academias de carácter histórico, en Colombia, Perú y Venezuela, y sostuvo permanente correspondencia en canje con centros culturales.

Que don Néstor Botero fue hombre de profunda religiosidad y recibió de Su Santidad la distinción de "Caballero del Santo Sepulcro", como un estímulo a su vida de católico ejemplar.

RESUELVE:

Artículo Primero: Lamentar la muerte de don Néstor Botero Goldsworthy y poner en evidencia su vida ciudadana, su amor a la patria y la excelencia de sus virtudes.

Artículo Segundo: Presentar a su esposa Mercedes Giraldo Jaramillo, a sus hijos, nietos y demás familia la más sentida condolencia.

Artículo Tercero: Enviar copia de esta Resolución, al Concejo Municipal de Sonsón, a la Sociedad de Mejoras Públicas y al Centro de Historia San José de Ezpeleta de dicha ciudad.

Comuníquese: Dada en Medellín a los 6 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.

FRANCISCO ARANGO MONTOYA M.X.Y.
Presidente

ALICIA GIRALDO GOMEZ
Secretaria General